CONTRATO NUMERO	ISMC-PNITA-035-2026	Fecha:	27 DE OCTUBRE DE 2026
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER		
NIT:	890.506.116-8		
CONTRATISTA:	JOSÉ FABIÁN SÁNCHEZ ORTIZ		
IDENTIFICACIÓN:	Cédula de Ciudadanía: 1.090.470.755		
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	MULTINDUSTRIAS SERVICIOS Y SUMINISTROS		
NIT:	700.042.517-5		

Pamplonita, octubre 27 de 2026

Señor (a):
JOSÉ FABIÁN SÁNCHEZ ORTIZ
Cédula: 1.090.470.755
Propietario del establecimiento de comercio Multindustrias Servicios y Suministros
Calle 11 No. 5-38, Barrio San Miguel, Durania, Norte de Santander – Celular 312 353 6851
Correo: jfsanchez93@hotmail.com

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta del proceso ISMC-PNITA-035-2026.

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2, me permito comunicarle la aceptación de la oferta que usted presentó según Invitación Pública de Mínima Cuantía ISMC-PNITA-035-2026, por haber ocupado el primer lugar en el orden de elegibilidad con la menor sumatoria de valores unitarios y cumplir con las condiciones exigidas en el proceso, conforme al informe de evaluación definitivo del 27 de octubre de 2026, en el cual se verificó la subsanación de la oferta y se dio respuesta a las observaciones presentadas durante el término de traslado.

Por lo anterior, la presente comunicación, junto con la oferta presentada, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado con **JOSÉ FABIÁN SÁNCHEZ ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.470.755 y NIT 700.042.517-5, propietario del establecimiento de comercio MULTINDUSTRIAS SERVICIOS Y SUMINISTROS, por un valor de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($11.993.731)** INCLUIDO IVA, bajo la modalidad de MONTO AGOTABLE, y será cargado a la imputación presupuestal de la actual vigencia, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 09 090402 del 4 de septiembre de 2026, Rubro 2.3.2.02.01.003.22.02 – Alimentación escolar, por valor de $11.993.731.

Así mismo le informo que la presente aceptación de la oferta y/o contrato será supervisada por la Secretaría de Gobierno y/o quien haga sus veces, y se regirá en todo caso por lo dispuesto en la invitación pública ISMC-PNITA-035-2026, estudios previos, oferta presentada, anexos entregados por el oferente y por los siguientes aspectos:

OBJETO: SUMINISTRO DE MENAJE PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, COMO MEDIDA DE APOYO A LA ESTRATEGIA DE PERMANENCIA ESCOLAR, EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER

ACTIVIDADES. Para la ejecución del contrato el contratista deberá suministrar los elementos de menaje que solicite el supervisor, en las especificaciones técnicas del Anexo 2 y a los valores unitarios ofertados, que se relacionan a continuación. Por tratarse de un contrato de monto agotable, el Municipio no se obliga a adquirir cantidades determinadas: los bienes se solicitarán de manera sucesiva, conforme a la necesidad, hasta agotar el valor del contrato o hasta el vencimiento del plazo, lo que ocurra primero.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	Vasos plásticos para jugo	Unidad	$5.000
2	Platos de sopa plásticos	Unidad	$8.333
3	Platos llanos plásticos	Unidad	$8.333
4	Cucharas soperas con hoja en acero inoxidable y mango ergonómico antideslizante	Unidad	$6.333
5	Caldero mediano	Unidad	$77.500
6	Olla pequeña con capacidad correspondiente	Unidad	$45.556
7	Olla mediana con capacidad correspondiente	Unidad	$75.000
8	Cuchillo mediano con hoja en acero inoxidable y mango ergonómico antideslizante	Unidad	$31.667
9	Platillera mediana	Unidad	$125.000
10	Toallas o limpiones de cocina	Unidad	$11.667
11	Recipiente plástico de 20 litros	Unidad	$73.333
12	Sartén mediano	Unidad	$108.333
13	Exprimidor de naranja metálico/plástico	Unidad	$241.667
14	Balde plástico de 10 litros	Unidad	$41.667
15	Licuadora	Unidad	$508.333
16	Jarras para jugo	Unidad	$30.833
17	Cucharas para sopa con hoja en acero inoxidable y mango ergonómico antideslizante	Unidad	$6.333
18	Colador plástico mediano	Unidad	$30.000
19	Colador plástico grande	Unidad	$56.667
20	Estufa de cuatro puestos de sobremesa	Unidad	$520.000
21	Olla a presión de 10 litros	Unidad	$475.000
22	Perol grande	Unidad	$380.000
23	Cucharas medidoras con hoja en acero inoxidable y mango ergonómico antideslizante	Unidad	$29.167

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)
24	Perol en aluminio grande	Unidad	$475.000
25	Escurridores grandes para pasta	Unidad	$95.000
26	Espátulas grandes metálicas	Unidad	$123.333
27	Timbos de 50 litros con tapa	Unidad	$98.333
28	Timbo de 20 litros con tapa	Unidad	$65.833
29	Escurridores de aluminio	Unidad	$95.000
30	Termómetro de temperatura de nevera y alimentos	Unidad	$36.667
31	Mesa plástica de 4 puestos tamaño adulto	Unidad	$165.000
32	Filtro de agua	Unidad	$375.000
33	Olla a presión de 6 litros	Unidad	$173.333
34	Plato seco plástico	Unidad	$8.333
35	Cucharas con hoja en acero inoxidable y mango ergonómico antideslizante	Unidad	$6.333
36	Exprimidor de limón metálico	Unidad	$48.333
37	Ollas con capacidad correspondiente	Unidad	$883.693
38	Estufa de 4 puestos	Unidad	$533.333
39	Platos plásticos de seco	Unidad	$8.333
40	Platos de sopa elaborados en polipropileno grado alimenticio	Unidad	$8.333
41	Platones grandes de 30 litros	Unidad	$51.667
42	Juego de tarros plásticos para granos x 5 con tapa	Unidad	$75.000
43	Coladores grandes para espagueti	Unidad	$95.000
44	Olla de 25 litros con tapa	Unidad	$298.333
45	Olla de 4 litros con tapa	Unidad	$141.667
46	Caldero de 24 litros con tapa	Unidad	$158.333
47	Cuchillo grande para carnes con hoja en acero inoxidable y mango ergonómico antideslizante	Unidad	$41.667
48	Jarras plásticas de 4 litros con tapa	Unidad	$65.000
49	Tablas para picar plásticas grandes	Unidad	$47.500
50	Baldes para trapero	Unidad	$30.000
51	Recipientes de aseo	Unidad	$41.667
52	Perchero para escobas y traperos	Unidad	$58.333
53	Repisas para clasificación y organización de utensilios de aseo	Unidad	$141.667
54	Olla mediana con tapa	Unidad	$58.333
55	Colador mediano	Unidad	$30.000
56	Rayador	Unidad	$25.000
57	Gramera	Unidad	$75.000
58	Termómetro	Unidad	$25.000
59	Platillera	Unidad	$125.000
60	Olla a presión de 6 litros con capacidad correspondiente	Unidad	$190.000
61	Cocina de cuatro fogones	Unidad	$533.333
62	Vasos para jugo	Unidad	$5.000
63	Juego de sartenes antiadherentes	Unidad	$116.667
64	Balde con tapa	Unidad	$30.833
65	Cuchillo grande con hoja en acero inoxidable y mango ergonómico antideslizante	Unidad	$41.667
66	Jarra plástica de 5 litros	Unidad	$68.333
67	Juego de ollas pequeñas con capacidad correspondiente	Unidad	$191.667
68	Perol pequeño	Unidad	$53.336

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)	
SUMATORIA DE LOS VALORES UNITARIOS OFERTADOS (factor de comparación)				$8.909.915
VALOR DEL CONTRATO – MONTO AGOTABLE (IVA INCLUIDO)				$11.993.731

NOTA ACLARATORIA: El contrato resultante del proceso ISMC-PNITA-035-2026 es un contrato de suministro bajo la modalidad de MONTO AGOTABLE, cuyo valor corresponde al presupuesto oficial. Los valores unitarios ofertados son fijos e invariables durante todo el plazo de ejecución, se aplicarán en pesos enteros tal como se presentan en el formato de oferta económica e incluyen la totalidad de los costos directos e indirectos, transporte, cargue, descargue, embalaje, entrega en las sedes urbanas y rurales, tasas, contribuciones y estampillas. El contratista no es responsable del impuesto sobre las ventas (RUT, responsabilidad 49), por lo que sus valores unitarios no incluyen IVA. Únicamente se reconocerán y pagarán los bienes efectivamente solicitados, entregados y recibidos a satisfacción, sin que exista obligación de agotar la totalidad del valor del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Pamplonita, Norte de Santander. Las entregas se realizarán directamente en cada una de las instituciones educativas beneficiarias y sus sedes, así: Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar: sede principal y sedes Colorado, Llano Grande, Camilo Daza y El Páramo; Institución Educativa Rural Guayabales: sede principal y sedes Nuevo Cucano, San Antonio, Tulanta, Alto Santa Lucía, Buenos Aires, Carlos Pérez Escalante y Bajo Santa Lucía; e Institución Educativa Rural El Diamante: sede principal y sedes Matajira, Volcán e Isabeles. La relación de sedes y elementos de cada entrega será la indicada por la supervisión en cada solicitud.

PLAZO: El plazo de ejecución será de un (1) mes, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y de la suscripción del acta de inicio, sin que en ningún caso pueda exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. Durante dicho plazo las entregas se efectuarán de manera sucesiva, previa solicitud del supervisor: dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a cada solicitud para las sedes del casco urbano y dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes para las sedes rurales. El contrato se entenderá ejecutado cuando se agote su valor o venza el plazo de ejecución, lo que ocurra primero, previa certificación de recibo a satisfacción de las entregas efectuadas.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($11.993.731) INCLUIDO IVA, bajo la modalidad de MONTO AGOTABLE.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Pamplonita pagará el valor de los bienes efectivamente entregados y recibidos a satisfacción mediante ACTAS PARCIALES, de acuerdo con las entregas que se realicen durante el plazo de ejecución y hasta agotar el valor del contrato; cuando la totalidad de los bienes requeridos se entregue en un solo acto, podrá efectuarse un único pago. Cada pago estará sujeto a: (i) la entrega de los elementos solicitados conforme a las especificaciones técnicas; (ii) la verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor; (iii) la presentación de la factura electrónica o documento equivalente; (iv) el informe o documento de entrega en el que se relacionen los bienes suministrados, cantidades, valores unitarios aplicados, valor total y lugares de entrega, con las actas de entrega suscritas en cada sede; y (v) la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

El pago estará sujeto a los descuentos de ley y a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 2024 de 2020.

Parágrafo: Los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas, presenten defectos o se encuentren en condiciones que impidan su recibo no serán incluidos para efectos del pago hasta tanto sean reemplazados por el contratista y recibidos a satisfacción. No se reconocerán valores adicionales por transporte, embalaje, cargue, descargue, impuestos, tasas, contribuciones u otros costos, por cuanto se encuentran incluidos en los valores unitarios ofertados.

Descuentos realizados a contratos de servicios y bienes:

DESCUENTOS – ESTAMPILLAS Y RETENCIONES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES	TOTAL
Estampilla para la justicia familiar (presupuestal)	2%
Compra Servicios	2.5% Compra 3.5% servicios
Solo si el contratista es responsable del IVA	15% Reteiva
Retención industria y comercio de servicios	0,8%
Estampilla hospital Erasmo Meoz	2%
Estampilla Universidad	1%
Tasa por deporte y recreación	1%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	4%
Estampilla pro cultura	2%
Venta de formas	$ 10.000

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Presentar su oferta de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley, en los estudios previos y en la invitación pública.

• Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, en la invitación pública y en el contrato.
• Cumplir con las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en la invitación pública y en el contrato, de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley.
• Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
• No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato y que hayan sido catalogados dentro de esta categoría por parte de la Entidad.
• Mantener la debida reserva respecto de los asuntos del municipio, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
• Constituir las garantías solicitadas con los amparos señalados en el numeral de garantías.
• Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión de la comunicación de aceptación de oferta, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
• Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivos los pagos.
• Presentación en debida forma de la factura y cargue de la misma en el SECOP II.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

• Suministrar los elementos de menaje que solicite el supervisor, en las unidades de medida, especificaciones técnicas y valores unitarios ofertados.
• Garantizar que los bienes sean nuevos, de primer uso, de buena calidad y se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, higiene y presentación.
• Garantizar que los elementos destinados al contacto con alimentos sean fabricados con materiales adecuados para su uso y cumplan las condiciones técnicas y sanitarias aplicables.
• Realizar el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes en las instituciones educativas o lugares determinados por el Municipio, asumiendo todos los costos asociados.
• Entregar los elementos solicitados dentro del término indicado en cada solicitud y conforme con la distribución indicada por la supervisión, sin exceder el plazo contractual.
• Entregar los bienes directamente en cada institución educativa y sede indicada por la supervisión, incluidas las sedes ubicadas en la zona rural, conforme al cronograma de entregas acordado y dentro de los plazos establecidos.
• Embalar y rotular los elementos por institución educativa y sede, y suscribir por cada sede el acta de entrega con el rector, coordinador o docente encargado.

• Entregar, junto con los equipos (licuadora, estufas, ollas a presión, termómetros y gramera), el certificado de garantía del fabricante o distribuidor, y mantener la marca ofrecida en la ficha técnica salvo autorización previa de la supervisión.
• Reemplazar, sin costo adicional para el Municipio, los bienes que presenten defectos, daños o incumplimiento de las especificaciones técnicas.
• Responder por la calidad y garantía de los elementos suministrados y atender oportunamente las solicitudes de reposición cuando corresponda.
• Presentar los soportes de entrega que permitan verificar los elementos, cantidades y lugares en los cuales fueron recibidos.
• Atender los requerimientos e instrucciones impartidos por el supervisor relacionados con la ejecución del contrato.
• Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del suministro y las establecidas en los documentos que integran el proceso.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA:

• Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, los estudios previos y en la invitación pública.
• Pagar al contratista dentro de los términos fijados en el presente proceso de selección.
• Responder los requerimientos de los proponentes dentro de los plazos y en la oportunidad fijada en la invitación pública a ofertar y en la Ley.
• Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
• Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 y otras normas concordantes.

El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

RIESGO	DETALLE
Cumplimiento	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
De Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes:	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.
ASEGURADO:	EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA

No se exige garantía de seriedad de la oferta, por no resultar procedente en la modalidad de mínima cuantía, ni garantía de responsabilidad civil extracontractual, por cuanto las actividades a desarrollar no comportan riesgo relevante de daño a terceros.

CESIÓN: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin autorización previa y por escrito del MUNICIPIO DE PAMPLONITA. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Administración Municipal de la misma y solicitar su consentimiento.

NOTIFICACIONES: El MUNICIPIO recibe notificaciones en la calle 3 No. 2-08 Barrio Centro – Pamplonita, Norte de Santander, o al correo electrónico alcaldia@pamplonita-nortedesantander.gov.co; el Contratista, en la Calle 11 No. 5-38, Barrio San Miguel, Durania, Norte de Santander, correo: jfsanchez93@hotmail.com, celular 312 353 6851.

Atentamente,

JOSE ALBERTO MIRANDA PEÑA
Alcalde Municipal de Pamplonita

Proyecto: Andrés Palencia/ Asesor Jurídico contratista